

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de la elección de reina y damas de las fiestas patronales 2026.

BDNS (Identif.): 913327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

Destinatarias.—Las candidatas a Reina y Damas deberán reunir y aportar las siguientes condiciones y datos:

- Ser mujer mayor de 16 años el día de la gala.
- Estar empadronada en Arganda del Rey.
- Aportar la hoja de inscripción con todos los datos junto con fotocopia del DNI y fotocopia del DNI del padre/madre/tutor en caso de menores.
- Autorización para comprobar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes o en su defecto, volante de empadronamiento.

Objeto.—Esta convocatoria regula la elección, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de la Reina y dos Damas de Honor de las fiestas patronales 2026 y dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Con esta gala, además de elegir a la Reina y Damas, se promocionan las Fiestas Patronales y se incentiva la participación a dichas fiestas.

Bases reguladoras:

https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16345444531014166131&HASH_CUD=95f96709f085c5255ab70b4823a8331a25cd4872&APP_CODE=STA

Cuantía premio.—El premio a percibir es en especie (vestido con sus correspondientes complementos y caja de regalo con catálogo o tarjeta de experiencias).

Por parte de la empresa colaboradora “Laser Europa” se hará entrega a su cargo y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Arganda del Rey a cada una de las ganadoras de una caja de regalo que contiene un catálogo o tarjeta canjeable por diferentes experiencias, que será entregada a cada una de las ganadoras el día de la gala.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, por su parte, hará entrega a cada ganadora de un vestido de gala y realizará el pago directamente a los proveedores y hará entrega de los premios a las ganadoras.

Cuantía total máxima estimada: 4.000,00 euros (3.240,00euros al descontar el 19% de IRPF).

Aplicación presupuestaria: 3381,480.

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de recepción de inscripciones comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 30 de junio de 2026.

Lugar de presentación:

- Presencialmente: en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, Pza. de la Constitución, n.º 1, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
- Online: a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey (registro electrónico) hasta las 23:59 del día 30 de junio de 2026.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Educación y Cultura, Alejandro Machado Ruiz.

(03/10.039/26)

